



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2024-GM-MDS

Sama, 04 de marzo de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°002-2024-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDS/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el INFORME N°208-2024-GDES/GM-MDS, de fecha de marzo de 2024, el INFORME N°002-2024-FRCA-IP-MSLPCOABLRDPDS-USLP/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el INFORME N°260-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el INFORME N°092-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°002-2024-MASQ-RP-MSLPCOABLRYPDS/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el responsable del proyecto, pone a conocimiento y remite a la Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondiente.

Que, en base al INFORME N°208-2024-GDES/GM-MDS, de fecha de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo referido en párrafos anteriores, para su evaluación y tramite respectivo, con la finalidad de seguir con el Acto Administrativo Correspondiente.

Que, a través del INFORME N°002-2024-FRCA-IP-MSLPCOABLRDPDS-USLP/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Inspector de Proyecto, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la CONFORMIDAD al plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, con un presupuesto de S/. 1,721,184.74 (un millón setecientos veintiún mil ciento ochenta y cuatro con 74/100 soles), para su implementación y ejecución del proyecto.

Que, mediante el INFORME N°260-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad al plan de trabajo: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, ello en conformidad al INFORME N°002-2024-FRCA-IP-MSLPCOABLRDPDS-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo antes referido.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2024-GM-MDS

Que, a través del INFORME N°092-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo del año 2024: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, con un presupuesto de S/. 1,721,184.74 (un millón setecientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro con 74/100 soles). Ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO	2626514 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"
FUNCIÓN	17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124 GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 1,721,184.74 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2626514, con un presupuesto de S/. 1,721,184.74 (un millón setecientos veintinueve mil ciento ochenta y cuatro con 74/100 soles), ello en base al INFORME N°002-2024-MASQ-RP-MSLPCOABLR/DPRS/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, el cual otorga la conformidad al plan de trabajo y al INFORME N°092-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSE CAUNA FARIAS
GERENTE MUNICIPAL

